



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección de Geodesia vuelva a ser incorporada a la competencia del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.

Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad crear una masa crítica de voluntades a fin de tomar conciencia del error cometido al haber incorporado a la Dirección de Geodesia a un ámbito de competencia tributaria (ARBA), según lo ha consagrado la reciente aprobación de la ley 14.853 en su artículo 55.

Resulta difícil imaginar que intencionalmente se hubiere querido trasladar la Dirección de Geodesia a un organismo recaudador.

La histórica Dirección de Geodesia que, en breve, cumplirá dos siglos de existencia, tiene origen en el Departamento Topográfico impulsado por el Presidente de las Provincias Unidas del Río de La Plata, D. Bernardino Rivadavia, ha fijado las pautas para el conocimiento del territorio, a partir de las Mensuras que se ejecutaban y las formalidades a cumplir, registrando los Planos de Mensura que dieran origen a los primeros inmuebles, pueblos, Partidos de la Provincia, en los que se iban volcando los hechos naturales (cursos de agua, bajos, serranías, ...) y las obras de arte, construidas por el hombre, utilizadas para la programación y aplicación de la Obra Pública.

Con esos Planos de Mensura, comenzaron a darse los primeros pasos en la seguridad jurídica para la determinación (Principio de Especialidad, Especificidad o Determinación, en el Derecho Registral Inmobiliario) de todos los inmuebles de la Provincia, en los Pueblos y Partidos que se fueron generando... creando. Y esos documentos, históricos y vigentes, por diversos sectores de la comunidad, están allí atesorados.

La Dirección de Geodesia tiene como misión el cumplimiento de funciones ejecutivas, entre las cuales se encuentran la realización de la cartografía de la Provincia, que exige el conocimiento del suelo en su aspecto geométrico tridimensional, materia comprendida en la Geodesia y la Topografía, el posicionamiento georreferenciado a partir de los levantamientos tradicionales y con las imágenes provenientes de sensores remotos (satélites, aerofotografías) para la confección de la cartografía oficial (es autoridad cartográfica provincial) clásica, como la que se requiere con fines temáticos, en virtud de los distintos requerimientos del Ejecutivo: redes viales (principal, secundaria, ...), hidrografía (cursos y espejos de agua, líneas de ribera, cuencas, registro de crecientes, ...), históricos (creación de pueblos y partidos, límites administrativos y políticos, ...).

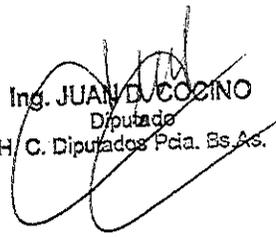


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Actúa, la Dirección de Geodesia, desde siempre, en forma mancomunada y necesaria con el resto de las Áreas del Ministerio de Infraestructura (antes Obras Públicas). Por citar algunos ejemplos, Hidráulica, Autoridad del Agua, Vialidad, Tierras, Puertos, Vivienda,... El vínculo que determina canales técnicos de intercambio de información y conocimientos, no es casual... es imprescindible. De allí surge la vital importancia que la Dirección de Geodesia se encuentre en la misma órbita de acción que el resto de las áreas del Ministerio de Infraestructura. Las necesidades, muchas veces urgentes, para la realización de urgentes toma de decisiones, vinculadas a la Obra Pública, que requiere la gestión de Gobierno en pos de los habitantes de la Provincia y sus problemáticas, requieren que los recursos técnicos y humanos, estén bajo esa ala.

En este sentido, intentaremos la derogación del artículo 55 de la ley 14.853, a través de la presentación de un proyecto de ley, incorporando las funciones de la Dirección de Geodesia dentro de la cartera del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto.


Ing. JUAN DUCOZINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.